

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 33083

Origen: Cámara Representantes - Freira Prado, Carlos Alberto

Análisis: Los trabajadores públicos y privados, que reúnan la calidad de no fumadores, gozarán de 2 días remunerados adicionales de licencia anual, a los 20 días ya previstos por el art. 1° de la Ley N° 12.590 del 23 de diciembre de 1958 y el art. 1° de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990. (art. 1)

Título: FUNCIONARIO PUBLICO Y TRABAJADOR NO FUMADOR. LICENCIA ANUAL. DIAS ADICIONALES. OTORGAMIENTO.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
03-07-2007	CRR	1886/2007	Entrada a Cámara de Representantes.
03-07-2007	CRR	1886/2007	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3428 LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
03-07-2007	CRR	1886/2007	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:8 Diario:3428
03-07-2007	CRR	1886/2007	Recepción por parte de Div.Comisiones.
03-07-2007	CRR	1886/2007	Se distribuye repartido. Rep.1002/0 HTML PDF TRABAJADORES NO FUMADORES. Concesión de dos días adicionales de licencia anual reglamentaria.
03-07-2007	CRR	1886/2007	Div.Comisiones envía a la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
04-07-2007	CRR	1886/2007	Se da cuenta en comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 122. Versión Taquigráfica: 1110
17-09-2008	CRR	1886/2007	Comisión aconseja su pase a Archivo. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 200. De acuerdo al artículo 135 del Reglamento.
29-09-2008	CRR	1886/2007	Div.Comisiones recibe de la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
29-09-2008	CRR	1886/2007	Div.Comisiones remite a Trámite.
01-10-2008	CRR	1886/2007	Se archiva a solicitud de la Comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:3537
22-10-2008	CRR	1886/2007	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6